



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-66982326-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2020

Referencia: ACTA N° 610, 30 de septiembre de 2020

Acta N° 610

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 30 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 9.00 horas, se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI. -----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Aporte extraordinario del Tesoro Nacional

El **Consejo de Dirección expresa** su profundo agradecimiento al Excelentísimo Presidente de la Nación Dr. Alberto Ángel FERNÁNDEZ y al Ministro de Cultura de la Nación, Señor Tristán BAUER, por la gestión y asignación de un incremento presupuestario extraordinario para el INT, el cual asciende a una suma total de PESOS NOVENTA Y UN MILLONES (\$91.000.000) y que será financiado por Fuente 11, mediante una Contribución Figurativa del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN. Estos recursos, que se agregan a la recaudación propia del organismo, permitirán desarrollar políticas de asistencia especial para el sector teatral en el contexto de pandemia y multiplicar los alcances del Plan PODESTA.

La asignación de recursos por parte del Tesoro Nacional, es una herramienta prevista en la ley 24.800, sin embargo desde la creación del INT no había sido utilizada. Su aplicación en este contexto evidencia, una vez más, la convicción de la gestión del Gobierno Nacional respecto a la necesidad de reconstruir lazos solidarios, de fortalecer genuinamente a las instituciones, potenciar los ámbitos colectivos de gestión y poner al Estado al

servicio del pueblo, con el firme propósito de compensar las profundas inequidades presentes en el entramado social. Sólo desde un enfoque humano y solidario es posible comprender el rol fundamental del Estado como resguardo de los colectivos culturales en general y de la actividad teatral independiente en particular.

El **Consejo de Dirección reconoce** especialmente al Representante del Ministerio de Cultura, señor Maximiliano UCEDA y al Director Ejecutivo, señor Gustavo Ariel UANO, por las gestiones realizadas para la concreción de este aporte extraordinario.

Plan PODESTA ReactivAR. Nuevas líneas de ayuda

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** instrumentar una nueva etapa del Plan PODESTA para la asistencia de salas y espacios teatrales independientes, entendiendo que la extensión temporal y territorial de la pandemia el COVID 19 impactan especialmente en este sector de la actividad para el cual resulta imprescindible renovar el acompañamiento financiero del INT. En tal sentido se considera que las condiciones y los argumentos expresados en el Acta N° 597 tienen plena vigencia, dando continuidad a los criterios de tramitación excepcional de estos aportes.

El **Consejo de Dirección aprueba** que asignación de subsidios específicos para la preservación de salas y espacios teatrales, sean financiados con el aporte extraordinario del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN y con recursos específicos del INT, diferenciando los criterios de distribución y los montos de acuerdo a las características territoriales y a la disponibilidad presupuestaria de cada región.

REGIÓN CENTRO

CABA

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A- Espacios que tienen costos de alquiler y espacios que no han recibido a la fecha otro aporte del Plan PODESTA se les asigna PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-)

B- Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **ciento treinta (130)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66574373-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 1**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios

escénicos de la provincia de Buenos Aires, diferenciando a estos centros de actividad teatral en tres categorías, determinadas por la cantidad de aportes recibidos por parte del Estado Nacional en el contexto de la pandemia del COVID 19, de acuerdo al siguiente detalle:

A - Espacios que no recibieron ningún aporte del Estado Nacional se les asigna PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-)

B - Espacios que recibieron hasta dos (2) aportes del Estado Nacional se les asigna PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-)

C- Espacios que recibieron tres (3) aportes del Estado Nacional se les asigna PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **ciento diecinueve (119)** Salas y espacios de teatro que se detallan en IF-2020-66574822-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 2**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN CENTRO LITORAL

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A- Espacios que tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)

B- Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **ochenta y dos (82)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66576990-APN-DFPAT#INT -**Anexo N° 3**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN NEA

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A- Espacios que tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

B- Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **treinta y cinco (35)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66575877-APN-DFPAT#INT -**Anexo N° 4**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán

establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN NOA

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A - Espacios que afrontan costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

B - Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)

C- Espacios que se incorporaron al sistema de subsidios del INT a partir del Plan PODESTA 2 de la Región NOA se les asigna PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **cuarenta y nueve (49)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66579925-APN-DFPAT#INT -**Anexo N° 5**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN NUEVO CUYO

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A- Espacios que tienen costos de alquiler se les asigna PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

B- Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **veinticuatro (24)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66577177-APN-DFPAT#INT -**Anexo N° 6**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN PATAGONIA

Nuevos Aportes, Preservación de salas y espacios escénicos Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección resuelve** aprobar un “aporte especial” para la preservación de salas y espacios escénicos, diferenciando a estos centros de actividad teatral en dos categorías, de acuerdo al siguiente detalle:

A- Espacios que tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

B- Espacios que no tienen costos de alquiler se les asigna PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)

El alcance de este apoyo comprende a **cuarenta y dos (42)** salas y espacios de teatro que se detallan en el IF-2020-66577975-APN-DFPAT#INT -**Anexo N° 7**

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Informe reunión CYMAT

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la reunión realizada el 23 de septiembre entre la delegación de la CyMAT –INT con el Director Ejecutivo, el Director de Administración y Finanzas y la Coordinadora de RRHH y Organización, a los efectos de transmitir las especificidades y recomendaciones que se hicieran ante un posible regreso al trabajo presencial del personal del INT. Específicamente sobre la situación de las Representaciones Provinciales la CYMAT –INT ha solicitado se realice un relevamiento para identificar las condiciones y particularidades de cada oficina donde funciona cada representación de modo de garantizar la salud y mejor protección de los trabajadores, minimizar los riesgos y evitar el contagio.

Asimismo, con la información obtenida en este relevamiento se definirá el anexo especial del “Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para implementarse en el marco de la EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19” para el caso de la Representaciones Provinciales, que puede ser diferente al de la sede central en vista a sus especificidades. Por ello se prevén luego reuniones de trabajo con los representantes y asistentes regionales, y los asesores técnicos de seguridad e higiene.

Convenio ARGENTORES

Políticas de apoyo para Autorxs Nacionales

El **Consejo de Dirección aprueba** la asignación de un aporte extraordinario y adicional para Autorxs Nacionales de espectáculos que gestionen subsidios de Producción de Obra, equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del monto básico del subsidio.

Este beneficio no se otorgará a obras de dominio público, ni bajo tutela de derechos habientes.

A efectos de instrumentar el pago de este aporte extraordinario, el INT establecerá un acuerdo con Sociedad General de Autores de Argentina ARGENTORES para que dicha institución sea la administradora de los recursos, garantizando la transferencia a cada beneficiario en un plazo no mayor a quince (15) días.

El **Consejo de Dirección aprueba** que el aporte extraordinario para Autorxs Nacionales tenga vigencia, por el plazo de un año, a partir de la firma del CONVENIO entre el INT y ARGENTORES, que ha sido trabajado por ambas instituciones y cuenta con el aval de este Cuerpo, y se encuentra en vísperas de ser refrendado.

Reconocimiento a los Asesores del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos

El **Consejo de Dirección expresa su reconocimiento y agradecimiento** a Javier VIVAS, Luis RIVERA LÓPEZ y Raúl SAGGINI, quienes desempeñaron hasta el día 30 de septiembre del corriente, el rol de Asesores del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos. Su labor, comprometida y eficiente, resultó fundamental para sostener la política integral de subsidios del organismo, durante el período en el cual se avanzó en la normalización institucional, desarrollando los procesos concursales imprescindibles para completar el cuerpo de Jurados.

Celebración del Día Nacional del Teatro

El **Consejo de Dirección aprueba** la organización de un evento institucional de celebración del “Día Nacional del Teatro”, a desarrollarse el 30 de noviembre del corriente, con el objetivo de generar visibilidad a la actividad teatral independiente de todo el territorio nacional, que aún en el contexto de pandemia y aislamiento, continúa en producción creativa, y a su vez poner en valor las políticas activas que el Estado Nacional en general y el INT en particular, está implementando para la preservación y la reactivación del sector. A efectos de concretar la acción se recurrirá a plataformas interactivas y a formatos mixtos, virtuales y presenciales, adaptados a la realidad sanitaria de cada jurisdicción y se invitará a participar a la comunidad teatral en su conjunto.

El **Consejo de Dirección encomienda** a la Dirección Ejecutiva el diseño de la propuesta integral del evento y la elaboración del correspondiente presupuesto.

Día del Teatro Latinoamericano Propuesta CELCIT

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y avala** la propuesta elaborada por el CELCIT de celebrar el día del “Teatro Latinoamericano” en todo el Continente el día 8 de Octubre del corriente.

Sede Casa Nacional del Teatro, Alsina 2048

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por el proyectista Antonio LEDESMA, de la Dirección Nacional de Arquitectura, del MINISTERIO DEL INTERIOR. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en la que se recomienda la demolición total del edificio de Alsina 2048. NO-2017-07663129-APN-DNA#MI- **Anexo N° 8**

COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Programa IBERESCENA

El **Consejo de Dirección encomienda** al Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, la preselección de los proyectos presentados a la Convocatoria de la Edición 2020-2021 del Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas (IBERESCENA).

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la propuesta enviada por el REPII Javier Valenzuela BRAVO, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DE CHILE.

Chile integra la PLATAFORMA IBEROAMERICANA DE DANZA (PID), junto a Colombia, Costa Rica, Cuba, Brasil, Ecuador, Venezuela y Uruguay. Tiene por objetivo establecer un enlace con el Instituto Nacional del Teatro de Argentina, para gestionar las labores de preproducción del Proyecto Especial del Programa Iberescena: “CONEXIONES / ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DANZA”.

En la Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberescena, realizada en Perú en 2019, se propuso generar un intercambio y trabajo conjunto con los Representantes de los Países en los Programas e Iniciativas (REPII) de cada país miembro para que contribuyan con aportes a la programación de este Proyecto Especial, hecho que fuera informado al Consejo de Dirección mediante el Acta N° 599. Por tal motivo invitan a la Argentina como país miembro del Programa a colaborar en los siguientes niveles:

- SELECCIÓN DE UN MIEMBRO del Instituto Nacional Del Teatro (como entidad Representante del Programa en este país) para que sirva de enlace con el equipo de la PID para la programación de las actividades pertinentes.

- Definición de una fecha para la realización del PRE-ENCUENTRO NACIONAL en cada uno de los países para el mes de octubre. Estos pre-encuentros buscan generar interés en cada país para fomentar la participación del sector en el encuentro que se realizará en noviembre. Así mismo se plantea recoger información clave en torno a los tres ejes temáticos que se abordarán. (El equipo de la PID le entregará a cada contraparte un instructivo para la realización de estos pre-encuentros.)

- La Unidad Técnica de Iberescena (UTI), ya solicitó información respecto a agentes y/u organizaciones locales a invitar, propuestos por los REPI y ya hay un mapeo de ciertos agentes en cada país. Solicitan que, una vez revisados ambos documentos, se les haga saber si deben incluir en estos listados algún otro agente o entidad para tener en cuenta, según SUS TRES EJES TEMÁTICOS.: Políticas culturales para la danza, Economía creativa, y Gestión del conocimiento. IF-2020-65488032-APN-CGE#INT- **Anexo N° 9**

Programa Cruce de Fronteras

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** los mayores costos incurridos en la contratación del seguro de viaje para las funciones del espectáculo “Que todas la vaquitas griten mu” aprobadas mediante el Anexo N° 14 del Acta N° 589.

El mayor costo en la contratación del seguro asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$2.205.-) resultando el costo total en PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$19.845.-). Proveedor ASSIST CARD S.A. CUIT N° 33-54799242-9.

Subsidios para Eventos de Teatro Independiente aprobados

El **Consejo de Dirección aprueba** la reformulación presentada por los eventos que se detallan en IF-2020-66366241-APN-CGE#INT- **Anexo N° 10**

Concurso Nacional de Actividades Performáticas en Entornos Virtuales

El **Consejo de Dirección rectifica** el N° de CUIT de Jorge Andrés MANZOCO responsable de cobro del premio otorgado mediante el Anexo N°6 del Acta N° 603 y tramitado bajo el expediente N° EX-2020-39386263- -APN-DAF#INT . Debe leerse CUIT N° 20-26820138-7.

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Rectificaciones

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 609, con respecto al subsidio para Funcionamiento de Sala “Centro Cultural El Refugio” (expte 36868584/20), dado que por un error involuntario se informó de manera incorrecta la categoría de la sala. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Provincia	Exp. INT N°	Sala	Evaluación del Jurado	Categoría Peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	Fecha de inicio del período
-----------	-------------	------	-----------------------	--------------------	----------------	-----------------------	-----------------------------

Bs As	36868584/20	Centro Cultural El Refugio	Recomendable	1A	\$ 740.391.-	80	25 de mayo de 2020
-------	-------------	----------------------------	--------------	----	--------------	----	--------------------

PROVINCIA DE SANTA FE

El **Consejo de Dirección rectifica** la cantidad de funciones aprobada en Acta N° 609 para el subsidio para Funcionamiento de Sala “Asociación Cultural Teatro de la Abadía”(42005929/20). Corresponde: 80 funciones.

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 609 con respecto al subsidio para Funcionamiento de Sala “Teatro de la Manzana” (47405136/20), dado que por un error involuntario se informó de manera incorrecta la categoría de la sala. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Provincia	Exp. INT N°	Sala	Evaluación del Jurado	Categoría Peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	Fecha de inicio del período
Santa Fe	47405136/20	Teatro de la Manzana	Recomendable	3B	\$ 473.850	81	24 de julio de 2020

PROVINCIA DE TUCUMÁN

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 609 con respecto al subsidio para Funcionamiento de Sala “La Colorida” (41798725/20), dado que por un error involuntario se informó de manera incorrecta la categoría de la sala. Corresponde lo que se detalla a continuación:

Provincia	Exp. INT N°	Sala	Evaluación del Jurado	Categoría Peritaje	Monto otorgado	Cantidad de funciones	Fecha de inicio del período
Tucumán	41798725/20	La Colorida	Recomendable	2A	\$ 493.594	68	1° de junio de 2020

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la renuncia al subsidio para Producción de Obra “El error” (expte 29510136/20), aprobado en Acta N° 604.

Archivo de Solicitudes incompletas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del archivo de expedientes de solicitudes de subsidios recibidas hasta el 30 de diciembre de 2019, pendientes de tramitación por encontrarse incompletas, a partir del 15 de octubre.

Gestión y Promoción Integral de Grupos de Teatro Independiente – Región NEA

El **Consejo de Dirección aprueba** el modelo de formulario web para solicitudes de subsidios para “Gestión y Promoción Integral de Grupos de Teatro Independiente” de la Región NEA. IF-2020-65416732-APN-DFPAT#INT- **Anexo N° 11**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Peritajes realizados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 86301939/2019. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de “SALA DEL RIO”. Beneficiario Diego David GOMEZ AGUIRRE, DNI n° 24.969.802, de la provincia de MISIONES. IF-2020-63984194-APN-DF#INT- **Anexo N° 12**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 29508613/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de “PORTAL 271 CENTRO CULTURAL”. Beneficiario Gabriel RODRIGUEZ, DNI n° 35.149.475, de la provincia de SAN LUIS. IF-2020-63983888-APN-DF#INT - **Anexo N° 13**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 51544114/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de “SALA DE TEATRO SOCIAL EL BROTE”. Beneficiaria ASOSICION CIVIL EL BROTE, CUIT N° 30-70896271-2, de la provincia de RIO NEGRO. IF-2020-63983602-APN-DF#INT- **Anexo N° 14**

Siendo las 13 horas del día 30 de septiembre, se habilita un cuarto intermedio hasta las 9 horas del día 2 de octubre de 2020.-----

Siendo las 9 horas del día 2 de octubre de 2020 se retoma la reunión con la ausencia del Representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA.

SECRETARÍA GENERAL

Notas recibidas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del señor BUFASI y la señora CAVIGLIA. IF-2020-64928778-APN-DE#INT- **Anexo N° 15**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota del señor COLAUTI en representación de “El Teatrino”. IF-2020-64940191-APN-DE#INT- **Anexo N° 16**

Informes de gestión de viáticos de Representantes

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos de la Representante BERTAZZO- EX - 2020-14658485- -APN-DAF#INT. IF-2020-64995616-APN#INT- **Anexo N° 17**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos del señor ARAGON- EX - 2020-31556022- -APN-DAF#INT- NO-2020-24522709-APN-CD#INT- **Anexo N° 18**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos de la representante BERTAZZO- EX - 2020-03692603- -APN-DAF#INT- NO-2020-03803133-APN-CD#INT- **Anexo N° 19**

Tomar conocimiento del Informe de viáticos del representante SEGURA-EX - 2020-96976429- -APN-DAF#INT-IF-2020-65014544-APN-DE#INT- **Anexo N° 20**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos del representante SEGURA-EX - 2020-19236226- -APN-DAF#INT-IF-2020-65018287-APN-DE#INT- **Anexo N° 21**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos del representante BERTONE-EX -2020-19236017- -APN-DAF#INT- NO-2020-21983319-APN-CD#INT- **Anexo N° 22**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el Informe de viáticos de la representante BERTAZZO- EX -2020-19128934- -APN-DAF#INT- IF-2020-65074207-APN-CD#INT- **Anexo N° 23**

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO

CABA

Fiesta Provincial CABA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de Jurado con el resultado de la selección Provincial de Teatro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la 35 ° Fiesta Nacional del Teatro. IF-2020-64997006-APN-CD#INT- **Anexo N° 24**

Club de trapeceistas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por responsables de la sala Club de Trapecistas, y **decide** solicitar información detallada de la necesidad presupuestaria de acuerdo a las pérdidas provocadas por el siniestro el pasado 25 de septiembre de 2020, para ser derivadas a la Dirección de Fiscalización para el análisis correspondiente. IF-2020-66128378-APN-DE#INT- **Anexo N° 25**

Provincia de Buenos Aires

Sala Club de Teatro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nueva solicitud de aporte para la Sala Club de Teatro, de la

localidad de Tandil, provincia de Buenos Aires, destinado a la finalización el proyecto tramitado por Expediente INT N° 2829/16 y **decide** derivar la solicitud a la Dirección de Fiscalización para el análisis correspondiente. IF-2020-66129621-APN-DE#INT- **Anexo N° 26**

REGIÓN NEA

CORRIENTES

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección rectifica** el número de CUIT de Nancy Noemi GARCÍA, siendo el correcto: 27-23522812-8. EX-2020-28296788- -APN-DAF#INT de la Provincia de Corrientes, beneficiaria del PLAN PODESTA - SOSTENIMIENTO A PRODUCCIONES Y COLECTIVOS TEATRALES – REGIÓN NEA por la obra “Crónica de un secuestro”, aprobado en el Acta N° 599, Anexo 1.

REGIÓN PATAGONIA

Río Negro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la Asociación Civil Teatantes de Bariloche, en la cual solicitan un aporte para la realización del ciclo Teatro por la Identidad Bariloche 2020. IF-2020-64954599-APN-CD#INT- **Anexo N° 27**

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte directo de hasta PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) destinados al pago de gastos de Producción y Comunicación del ciclo de Teatro por la Identidad Bariloche 2020, beneficiario de cobro Asociación Civil Teatantes de Bariloche, CUIT n° 30-71608366-3.-

REGIÓN NOA

Plan PODESTA 3° etapa

Promoción y estímulo a la creación y producción teatral. Contingencia COVID-19

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta N° 221 del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos, sobre la calificación de los proyectos presentados para el Proyecto Promoción y Estímulo a la Creación y Producción Teatral NOA - Contingencia COVID-19, en el marco de la 3° etapa del Plan PODESTA. IF-2020-65478319-APN-CD#INT- **Anexo N° 28**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Listado de seleccionados por orden de mérito de la Convocatoria Promoción y estímulo a la creación y producción teatral. Contingencia COVID-19, y **aprueba** un aporte de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) a los cuarenta y ocho (48) proyectos seleccionados de la categoría 1 de hasta dos (2) artistas escénicos y de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) a los cuarenta y dos (42) proyectos seleccionados de la categoría dos (2) de más de dos (2) artistas escénicos según se detalla en IF-2020-66197999-APN-CD#INT- **Anexo N° 29**

Salta

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial complementario, para la sala "El Teatrino", Beneficiario de cobro: Humberto Ernesto COLAUTTI, CUIT N° 20-30651782-2, por un monto de PESOS OCHENTA MIL

(\$80.000.-), en el marco del Plan PODESTA, entendiendo que el espacio contribuye a la preservación de la actividad teatral en su comunidad y atendiendo a la tarea conjunta que realiza periódicamente con la Representación Provincial del INT en la articulación de acciones.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Tucumán

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial complementario, para " Sala Ross", Beneficiario de cobro: Viviana del Valle PEREA, CUIT N° 27-27960196-9, por un monto de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), en el marco del Plan PODESTA, entendiendo que el espacio contribuye a la preservación de la actividad teatral en su comunidad y atendiendo a la tarea conjunta que realiza periódicamente con la Representación Provincial del INT en la articulación de acciones.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

REGIÓN NUEVO CUYO

San Luis

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y avala** la solicitud presentada por Sylvina TAPIE, responsable del proyecto "Mariana Pineda"- EX-2020-12606645- -APN-DAF#INT, y **deriva** a la Dirección de Fiscalización para su conocimiento y análisis. IF-2020-64760130-APN-CD#INT. **Anexo N° 30**

Próximas reuniones del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para las próximas reuniones del Consejo de Dirección, a realizarse durante los días 7 de octubre, y 14 y 15 de octubre de 2020.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta.

A los 2 días del mes de octubre de 2020.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:30:57 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:40:02 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:44:43 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:53:31 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:54:42 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 18:55:30 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 19:21:35 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.04 20:10:16 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.05 10:47:58 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by UANO Gustavo Ariel
Date: 2020.10.05 21:39:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura